

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 24/2024 Fecha: 02-04-2024



Expediente	PASA/05/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PASA/05/2024 – Exp. 2024000476 – SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACIÓN BECAS ÁFRICA 2023, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución Nº **11/2024** de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 26 de febrero de 2024, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del 27 de febrero de 2024 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha del 14 de marzo de 2024 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto. Una vez realizado el acto de valoración de los criterios de valoración cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, estipulados en el PCAP, *la unidad técnica concluye la siguiente lista ordenada de manera ascendente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*

La puntuación obtenida aplicando los criterios de valoración anteriores es la siguiente:

- CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA S.A. (CARSA), C.I.F A48228399; 60,54 PUNTOS.**
- CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO S.L.U (CODEXCA), C.I.F B35578640; 95 PUNTOS.**

Quinto. Que con fecha 21 de marzo de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO S.L.U, con CIF B35578640, al ser propuesto como adjudicatario, para que aportara la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 02-04-2024 11:30:05	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 24/2024	Fecha: 02-04-2024 11:30	
Nº expediente administrativo: 2024-000476 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C2F0082412F3B1D08F3839D628E27A8 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/0C2F0082412F3B1D08F3839D628E27A8 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-04-2024 12:33:55 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-04-2024 12:38:59	

Expediente	PASA/05/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Sexto. Que dado lo anterior en fecha 27 de marzo de 2024 a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO S.L.U, con CIF B35578640, presentó la documentación requerida, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

Séptimo. Con fecha 27 de marzo de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO S.L.U, con CIF B35578640, para que hiciera una aclaración sobre la documentación requerida en la cláusula 18 del PCAP. Aclarándose dicho documento el mismo día 27 de marzo de 2024.


Octavo. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO S.L.U, con CIF B35578640, por un importe de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €), más el 7% de IGIC, de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (2.240,00 €).

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Aceptar la proposición correspondiente a la empresa CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO S.L.U, con CIF B35578640, por un importe de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €), más el 7% de IGIC, de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (2.240,00 €); por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO.- Adjudicar la ejecución del SERVICIO CONSISTENTE EN EL **APOYO A LA COORDINACIÓN BECAS ÁFRICA 2023**, por un importe total de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €), más el 7% de IGIC, de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (2.240,00 €); por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 02-04-2024 11:30:05	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 24/2024	Fecha: 02-04-2024 11:30	
Nº expediente administrativo: 2024-000476 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C2F0082412F3B1D08F3839D628E27A8 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/0C2F0082412F3B1D08F3839D628E27A8 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-04-2024 12:33:55	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-04-2024 12:38:59	

Expediente	PASA/05/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

CUARTO. - Que la ejecución del contrato comenzará una vez FIFEDE dé la orden de la misma, siendo el plazo de ejecución del mismo de 18 MESES, no siendo susceptible de prórroga.

QUINTO. - Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a quince días hábiles (15 DÍAS) contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

SEXTO. - La empresa CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO S.L.U, con CIF B35578640, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.


SÉPTIMO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE

Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 02-04-2024 11:30:05	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 24/2024	Fecha: 02-04-2024 11:30	
Nº expediente administrativo: 2024-000476 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C2F0082412F3B1D08F3839D628E27A8 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/0C2F0082412F3B1D08F3839D628E27A8 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-04-2024 12:33:55	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-04-2024 12:38:59	